



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 10993

Martes 1º de Junio de 2010

Edición de 25 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Governador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Governador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley I Nº 425 - Dto. Nº 675/10 - Apruébanse Convenios Entre el Ministerio de Coordinación de Gabinete y los Municipios de Trelew y Puerto Madryn	2
Ley V Nº 129 - Dto. Nº 676/10 - Consolidación de Leyes y Normas Sancionadas y Promulgadas Desde el 1º de Marzo al 31 de Julio de 2009, sus Modificatorias, sus Respectivos Textos Ordenados Temáticamente Incorporándolas al Digesto Jurídico de la Provincia del Chubut	2-3

DECRETO TROVINCIAL

Año 2010 - Dto. Nº 679 - Normas de Aplicación Referente al Código Ambiental de la Provincia del Chubut	3-5
--	-----

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. Nº 573, 589, 660 a 663, 665 a 667, 672, 674 y 677	5-7
---	-----

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Salud Año 2010 - Res. Nº XXI-266 a XXI-274, XXI-276 a XXI-288	7-11
Instituto Provincial del Agua Año 2010 - Res. Nº XXVI-11 y XXVI-12	11
Administración de Vialidad Provincial Año 2010 - Res. Nº XV-65	11-12

RESOLUCION CONJUNTA

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y Ministerio de Economía y Crédito Público Año 2010 - Res. Conj. Nº XII-57 y III-48	12
---	----

DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geología Año 2010 - Disp. Nº 34, 73 y 74	12-13
--	-------

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental Año 2010 - Disp. Nº 92	14
---	----

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos.....	14-25
--	-------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

APRUEBANSE CONVENIOS ENTRE EL MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE Y LOS MUNICIPIOS DE TRELEW Y PUERTO MADRYN.

LEY I Nº 425

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio suscripto el día 25 de Marzo de 2010, en la Ciudad de Rawson, entre el Ministerio de Coordinación de Gabinete, representado por el Señor Ministro Cdor. Pablo KORN, y el Municipio de la ciudad de Puerto Madryn, representado por el Señor Intendente, Don Carlos Tomás ELICECHE, en el marco del "Programa de Fortalecimiento del Sector de la Construcción", protocolizado al Tomo 02, Folio 243, del Registro de Contratos de Locación de Obra e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 06 de Abril de 2010, con el objetivo primordial de desarrollar actividades destinadas a contener a la mano de obra desocupada del sector de la construcción a través de la implementación de obras de "Embelllecimiento Urbano".

Artículo 2º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio suscripto el día 25 de Marzo de 2010, en la Ciudad de Rawson, entre el Ministerio de Coordinación de Gabinete, representado por el Señor Ministro Cdor. Pablo KORN, y el Municipio de la ciudad de Trelew, representado por el Señor Intendente, Dr. César Gustavo MAC KARTHY en el marco del "Programa de Fortalecimiento del Sector de la Construcción", protocolizado al Tomo 02, Folio 242, del Registro de Contratos de Locación de Obra e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 06 de Abril de 2010, con el objetivo primordial de desarrollar actividades destinadas a contener a la mano de obra desocupada del sector de la construcción a través de la implementación de obras de "Embelllecimiento Urbano".

Artículo 3º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

Ing. JORGE VALENTIN PITIOT
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 675/10.

Rawson, 21 de Mayo de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación en todos sus términos de los Convenios suscriptos entre el Ministerio de Coordinación de Gabinete y los Municipios de Trelew y Puerto Madryn, en el marco del "Programa de Fortalecimiento del Sector de la Construcción", protocolizados al Tomo 02, Folio 242 y 243 respectivamente, con el objeto de desarrollar actividades para contener la mano de obra desocupada del sector de la construcción, a través de la implementación de obras de Embellecimiento Urbano; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 06 de Mayo de 2.010 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: I- 425
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

CONSOLIDACION DE LEYES Y NORMAS SANCIONADAS Y PROMULGADAS DESDE EL 1º DE MARZO AL 31 DE JULIO DE 2009, SUS MODIFICATORIAS, SUS RESPECTIVOS TEXTOS ORDENADOS TEMÁTICAMENTE, INCORPORÁNDOLAS AL DIGESTO JURÍDICO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

LEY V Nº 129

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY :

Artículo 1º.- Consolidación Legislativa: CONSOLIDANSE las leyes y normas sancionadas y promulgadas desde el 1º de Marzo de 2009 hasta el 31 de Julio del año 2009, y aquellas normas modificadas por éstas; de carácter general y permanente, y sus respectivos textos, ordenados temáticamente, sistematizados, actualizados, fusionados y corregidos, conforme el listado del Anexo A y cuerpos normativos del Anexo B; incorporándolas al Digesto Jurídico de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Normas Particulares: Apruébase el Listado de normas particulares que se identifica como Anexo C, incorporándolas al listado correspondiente al Digesto Jurídico de la Provincia del Chubut.

Artículo 3º.- Caducidad: Declárase la caducidad por objeto cumplido de las leyes y normas que surgen del listado del Anexo D que integra esta ley y que no integran el Digesto Jurídico, incorporándolas a los listados correspondientes.

Artículo 4º.- Abrogación expresa: Apruébase el listado de normas abrogadas expresamente del Anexo E que integran esta ley, y que no integran el Digesto Jurídico, incorporándolas a los listados correspondientes.

Artículo 5º.- Leyes no vigentes: Consérvense en un cuerpo histórico de consulta, las leyes y normas de igual jerarquía que han perdido vigencia por causales objetivas previas o como consecuencia de esta ley de consolidación legislativa.

Artículo 6º.- Fe de Erratas: Corrígense los artículos 2º y 3º de la LEY I Nº 129 y artículo 1º de su Anexo; agréguese el artículo de forma a la LEY I Nº 186, corríjase el inciso f) del artículo 16º de la LEY I Nº 231; los artículos 13º inciso 6, artículo 14º inciso 16 y artículo 27 de la LEY I Nº 259, los artículos 15º y 27º de la LEY I Nº 262, y la denominación de su último Capítulo; incorpórase el encabezado del Título I a la LEY I Nº 266; corríjase el inciso a) del artículo 2º de la LEY I Nº 330; corríjase el artículo 1º de la LEY I Nº 367; corríjase el art. 9º de la LEY V Nº 71; corríjanse los artículos 75º y 215º de la LEY XV Nº 9; corríjanse los artículos 45º, 46º, 61º, 61º bis, 79º, 96º, 98º, 100º, 101º, 117º, 118º, 120º de la LEY XVIII Nº 32; arts. 61º, 170º, 203º, 220º del Anexo A de la LEY XXIV Nº 38, y el encabezado de su Anexo A; y corríjase el art. 2º de la LEY XV Nº 4; todo como se indica en el Anexo F, incorporando las correcciones a las normas correspondientes, integrantes del Digesto Jurídico de la Provincia del Chubut.

Artículo 7º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

Ing. JORGE VALENTIN PITIOT
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 676/10.
Rawson, 21 de Mayo de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se consolidan las leyes y normas sancionadas y promulgadas desde el 1º de marzo al 31 de julio de 2009, y aquellas normas modificadas por éstas; de carácter general y permanente, y sus respectivos textos ordenados temáticamente, sistematizados, fusionados y corregidos, incorporándolas al Digesto Jurídico de la Provincia del Chubut; san-

cionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 06 de Mayo de 2.010 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: V- 129
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Normas de Aplicación Referente al Código Ambiental de La Provincia del Chubut.

Dto. Nº 679.

Rawson, 21 de Mayo de 2010.

VISTO:

El Expediente 919/09 - MAyCDS, la Ley XI Nº 31; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer normas que aseguren la aplicabilidad de la Ley mencionada en el Visto, para la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente en la Provincia del Chubut, tal como lo establece el artículo 1º de la Ley XI Nº 35 «Código Ambiental de la Provincia del Chubut»;

Que la generación de residuos sólidos urbanos (RSU) constituye una preocupación permanente en todos los ámbitos sociales y políticos del país, que demanda soluciones efectivas ante los efectos perniciosos que su mal manejo provoca en la población y en el ambiente;

Que minimizar la producción de residuos sólidos urbanos es el primer paso para resolver el problema global de los mismos, debiendo comenzar por la reducción en el origen, lo que implica utilizar menos materia prima, aprovechar mejor los recursos naturales y producir menos residuos;

Que en la Provincia del Chubut, el uso no regulado de este tipo de bolsas, resultan de una problemática ambiental que afecta el paisaje, la fauna y la flora nativa, y la biodiversidad; para lo cual se hace necesaria una estrategia y normativa de carácter Provincial, con las jurisdicciones municipales que deseen adherir al presente;

Que existen jurisdicciones municipales que han atendido la problemática del uso de material no degradable para bolsas plásticas, como la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, y con óptimos resultados;

Que no obstante lo expuesto, en los ejidos comunales dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, resulta de aplicación automática la presente normativa;

Que la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, ha gestionado diversas reuniones con Municipios y Comercios, con el propósito de recabar información y consensuar la presente normativa;

Que la regulación del uso de bolsas plásticas es una temática de alcance nacional, en donde existen diversas iniciativas en el país, para lo cual la Provincia del Chubut se avoca a una política integral que atienda el aspecto de Educación Ambiental y la regulación;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA

Artículo 1°.- La Autoridad de Aplicación de la Ley XI N° 31 y del presente Decreto será el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, siendo obligatoria su aplicación en el ámbito de la jurisdicción provincial.

Artículo 2° La Autoridad de Aplicación autorizará el uso del material degradable o biodegradable con el que se confeccionarán las bolsas, para lo que exigirá a las empresas que las fabriquen, distribuyan o importen, la certificación de un organismo acreditado acerca de su carácter degradable o biodegradable. Exceptúense de esta reglamentación los envases de alimentos perecederos con núcleos húmedos y las bolsas de contención para residuos biopatógenicos.-

Artículo 3°.- La Autoridad de Aplicación llevará un registro de las empresas autorizadas por la misma, que provean este tipo de bolsas en los ejidos municipales. Los Municipios adheridos controlarán que las empresas que provean estas bolsas en los comercios de su ejido estén regularmente registradas, y extenderán un certificado anual de cumplimiento de la presente normativa ambiental a los comercios al momento de renovar la habilitación comercial.-

Artículo 4°.- Respecto a la implementación de la Ley XI N° 31 y el presente Decreto, las Municipalidades que hayan adherido a la misma, conjuntamente con la Autoridad de Aplicación, realizarán un programa de reducción, sustitución y reemplazo de bolsas de polietileno, polipropileno, y aquellos polímeros no degradables con destino a embalajes, en un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días contados a partir de la adhesión.-

Artículo 5°.- El Programa referido en el artículo 4° contemplará un plan de educación ambiental elaborado en forma conjunta entre la Autoridad de Aplicación y los Municipios adheridos, que contemple la educación formal, no formal e informal. El programa deberá concientizar a los consumidores y los agentes que intervengan en la cadena de comercialización, sobre el uso racional de las bolsas de plástico degradable o biodegradable, el fomento de bolsas de otro material reutilizable, y los principios del consumo responsable.-

Artículo 6°.- A los fines del presente Decreto, se dará un plazo de hasta DOCE (12) meses a los grandes minoristas, y de DIECIOCHO (18) meses a los pequeños minoristas para que adecúen sus bolsas, a las especificadas como degradables o biodegradables por la Auto-

ridad de Aplicación. Cumplido dicho plazo, se aplicarán las sanciones establecidas en el artículo 10° del presente Decreto. Todo lo expuesto en el presente es sin perjuicio de que los comercios puedan resolver no proveer de bolsas plásticas a su clientela.-

Artículo 7°.- La Autoridad de Aplicación vía reglamentación gestionará el establecimiento de un régimen de promoción para los comercios minoristas que cumplan con la normativa en el plazo máximo del artículo 6°.

Artículo 8°- Los requisitos mínimos que deberán reunir las bolsas degradables o biodegradables que los comercios suministren a sus clientes son los siguientes:

- a) Grandes Minoristas: Grosor 21 u (micrones). Tamaños 40 cm. x 50 cm. y 50 cm. x 70 cm. (capacidad independiente de la manija),
- b) Pequeños Minoristas: Grosor 10 u (micrones). Tamaño: el correspondiente a los productos comercializados en cada sitio.-

Artículo 9°.- Las bolsas de los comercios grandes minoristas y las de los comercios pequeños minoristas tendrán el valor que determinen los municipios adherentes, y lo recaudado será destinado a planes de educación ambiental como los referidos en los artículos 4° y 5° del presente Decreto. Los municipios deberán presentar anualmente ante la Autoridad de Aplicación un informe detallando los ingresos obtenidos y el destino de los mismos.-

Artículo 10° El primer ente de contralor será la Municipalidad adherente. Las sanciones que se fijen por incumplimiento de la Ley XI N° 31 y el presente Decreto serán aplicadas por la jurisdicción que corresponda y con el procedimiento sancionatorio pertinente, según el caso, y serán las siguientes:

- a) Apercibimiento.
- b) Multa de \$ 100 (PESOS CIEN) a \$ 1.000 (PESOS UN MIL) en caso de incumplir una vez después de la sanción del inciso a).
- c) Multa \$ 1.000 (PESOS UN MIL) a \$ 10.000 (PESOS DIEZ MIL) en caso de reincidencia.
- d) Multa de \$ 10.000 (PESOS DIEZ MIL) a \$ 100.000 (PESOS CIEN MIL) en caso de reiteradas reincidencias.

Se tendrá en cuenta el caso particular, antecedentes del infractor, el grado, magnitud y reiteración de los incumplimientos para determinar el monto de la multa. La Autoridad de Aplicación y el Municipio adherente a la presente llevarán un registro de sanciones a efectos de la efectiva aplicación de las mismas.-

Artículo 11°- Los fondos recaudados en concepto de multa deberán ser destinados al programa de Educación Ambiental establecido en los artículos 4° y 5°, con la rendición anual de un informe detallando ingresos obtenidos y destino de los mismos.-

Artículo 12°- Invítase a los municipios a adherir a la Ley XI N° 31 y al presente Decreto efectuando los acuerdos y convenios pertinentes para asegurar el control y el efectivo cumplimiento.-

Artículo 13º- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, Gobierno y Justicia, y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 14º.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN
JUAN CARLOS GARITANO
HECTOR MIGUEL CASTRO

ANEXO I

A los fines de la aplicación del presente Decreto se define lo siguiente:

Degradar: transformar una sustancia compleja en otra u otras de constitución mas simple.

Biodegradable: que puede ser degradado por acción biológica.

Comercios grandes minoristas: Comercios que venden directamente al público, no al por mayor, y que cuenten con más de dos cajas registradoras.

Comercios pequeños minoristas: Comercios que venden directamente al público, no al por mayor, que cuenten con hasta dos cajas registradoras.

Educación Formal: La educación que se brinda en el Sistema Educativo Formal (Escuela, Colegio, Jardín, Universidad, etc.).

Educación No Formal: La educación que se brinda fuera del Sistema Educativo Formal (Organizaciones de la Sociedad Civil y otros).

Educación Informal: La educación que se brinda a través de campañas en los medios de Comunicación.

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 573 07-05-10

Artículo 1- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal de Gabinete, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, en los términos dispuestos por el Artículo 66º del Decreto Ley Nº 1987, a la Licenciada Gisela Fabiana GONTIER (M.I.N 24.133.410 - Clase 1974).-

Artículo 2- La funcionaría designada en el artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director General.-

Artículo 3- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 -Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 -Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración.-

Dto. Nº 589 12-05-10

Artículo 1- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a realizar el anticipo de fondos con cargo a

rendir cuenta documentada, a favor del señor Edgar SANDOVAL (DNI 28.236.174), Director de la Delegación Regional de Turismo de la ciudad de Esquel, dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIEN-TOS (\$ 2.500.-), los cuales serán destinados a cubrir los gastos de limpieza, seguros e imprevistos que pudiesen presentarse en el marco de la Feria Expo Nieve 2010, a realizarse entre los días 14 y 16 de mayo del corriente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también durante la gira promocional de la Temporada de Invierno 2010 por las ciudades de Rosario y Santa Fe y la participación de la Provincia del Chubut en la feria EXPO Bicentenario 2010 a llevarse a cabo en la ciudad de Córdoba entre los días 22 y 30 de mayo del corriente año.-

Artículo 2- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 16 - Actividad 03 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.-

Dto. Nº 660 18-05-10

Artículo 1º ADJUDÍCASE a la empresa RIGEL S.R.L., con domicilio legal en la calle Jorge Verdeau Nº 110, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la Licitación Pública Nº 17/09 Obra: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN HOSPITAL ALVEAR 1º ETAPA en la ciudad de Comodoro Rivadavia, por un monto de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y UNO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$32.385.081,94) con un plazo de ejecución de SETECIENTOS VEINTE (720) días corridos, a valores básicos del mes de Junio de 2009, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2º RECHÁZASE la oferta de la empresa EDISUD S.A por no estar ajustada a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.-

Artículo 3º IMPÚTESE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y UNO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$32.385.081,94), con un plazo de ejecución de SETECIENTOS VEINTE (720) días corridos, de la siguiente manera: PESOS CINCO MILLONES QUINIEN-TOS MIL (\$5.500.000,00) en la Partida SAF 88 -Programa 20 - Subprograma 8 - Proyecto 54 - Fuente 3.58 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2010; y el resto en la partida presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en los Ejercicios 2011 y 2012.-

Artículo 4º- AUTORIZASE a la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a reimputar la presente obra cuando se efectivice la asistencia financiera tramitada mediante Convenio Único de Colaboración y Transferencia obrante a fojas 54/56 del Expediente Nº 3039-SPySP-09.

Dto. N° 661 19-05-10

Artículo 1º Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial, en la Jurisdicción 67, S.A.F. 150 - SAF Universidad del Chubut y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 662 19-05-10

Artículo 1º- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 en la Jurisdicción 20 -S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y Justicia y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Dto. N° 663 19-05-10

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 en la Jurisdicción 20 -S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. N° 665 20-05-10

Artículo 1º CONTRÁTASE en forma directa con la firma CANAL CONSTRUCCIONES S.R.L con domicilio legal en la calle Julio A. Roca N° 688 , de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Obra: AMPLIACIÓN ESCUELA N° 95/908, en Telsen, Contratación Directa N° 13/10, en su oferta alternativa por un monto de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.732.807.94) a valores básicos del mes de Abril de 2010, con un plazo de ejecución de DOS-CIENTOS CUARENTA (240) días corridos, por ajustarse su presentación a fojas 94/296 del Expediente N° 3990-SPySP-10 a las condiciones de los términos de contratación y resultar su propuesta técnicamente y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales -.

Artículo 2º IMPÚTESE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.732.807.94), de la siguiente manera: PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000) en la Partida: SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 02 - Proyecto 6 - Fuente de Financiamiento 3.49 - Inciso 4- P. Ppal. 2- P. Parcial 1 - Obra 01 -Ejercicio 2010; PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL (\$173.000) en la Partida: SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 02 - Proyecto 6 - Fuente de Financiamiento 3.58 - Inciso 4 - P.Ppal 2 . P. Parcial 1 - Obra 01 Ejercicio 2010; y el resto por la suma de

PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOS-CIENTOS SESENTA Y SIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 871.267.19) en la partida presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2011.-

Dto. N° 666 20-05-10

Artículo 1º- RATIFÍCANSE, en todos sus términos los Convenios de Cooperación para la Reparación de Móviles Policiales, suscriptos entre el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia del Chubut, representado por el señor Ministro, Don Héctor Miguel Castro y las Municipalidades de: Trelew, Tecka, Río Mayo, Rawson, Paso de Indios, Gualjaina, Gaiman, Epuyén, Dolavon, Cholila, Comodoro Rivadavia, Alto Río Senguer, Puerto Madryn, Río Pico, Rada Tilly, Corcovado, El Hoyo, El Maitén, José de San Martín, Trevelin, Gobernador Costa, Lago Puelo, Camarones, Sarmiento, Esquel, y las Comisiones de Fomento de Puerto Pirámides y de 28 de Julio, todas representadas por sus Intendentes o quien al momento de la firma estuviere a cargo de la intendencia. Los mencionados Convenios fueron suscriptos el día 3 de febrero del 2010.

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut del Convenio que se ratifica a los efectos de su aprobación.-

Dto. N° 667 20-05-10

Artículo 1º Reconocer los servicios prestados por el Abogado Ramiro Luciano GONZÁLEZ (M.I. N° 24.599.327 - Clase 1975) por el período comprendido entre el 1 de febrero de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º. Incorporase, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010 al Planteo Básico de la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo creada por la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, al Abogado Ramiro Luciano GONZÁLEZ (M.I N° 24.599.327 - Clase 1975).

Artículo 3º- Abónese, mensualmente la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$2.484) al Abogado Ramiro Luciano GONZÁLEZ (M.I N° 24.599.327 - Clase 1975).

Artículo 4º El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción: 15 - Secretaría de Trabajo SAF: 15 - Secretaría de Trabajo -Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 347- Ejercicio 2010;

Dto. N° 672 21-05-10

Artículo 1º- ADJUDÍCASE a la empresa FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L. con domicilio legal en la calle Benito Grillo N° 306, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 01/10 Obra: CONSTRUCCIÓN ESCUELA N° 796 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, por un monto de

PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$11.240.264,77), con un plazo de ejecución de CUATROCIENTOS OCHENTA (480) días corridos, a valores básicos del mes de Enero de 2010, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2º- RECHANZASE las ofertas alternativa y básica de la empresa EDISUD S.A. por no ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 3º-IMPÚTESE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$11.240.264,77), con un plazo de ejecución de CUATROCIENTOS OCHENTA (480) días corridos, de la siguiente manera: PESOS DOS MILLONES CIEN MIL (\$2.100.000,00) en la Partida SAF 88 - Programa 20 -Subprograma 7 -Proyecto 95 - Fuente 1.11 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1- Ejercicio 2010; la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00) en la Partida SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 7 - Proyecto 95 - Fuente 3.49 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2010; y la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL (\$1.400.000,00) en la Partida SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 7 - Proyecto 95 - Fuente 3.58 - Inciso 4 - P. Ppal. 2- P. Parcial 1 - Ejercicio 2010 y el resto por la suma de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$7.340.264,77) en la partida presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2011 .-

Dto. Nº 674

21-05-10

Artículo 1º.- ADJUDÍCASE a la empresa CONSTRUCCIONES PATAGÓNICAS S.R.L., con domicilio legal en la calle Roca Nº 767, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, la Licitación Pública Nº 05/10 Obra: «NUEVO HOSPITAL SUBZONAL» en El Maitén, por un monto de PESOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$18.650.773,55), con un plazo de ejecución de CUATROCIENTOS OCHENTA (480) días corridos, a valores básicos del mes de Febrero de 2010, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2º.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$18.650.773,55), con un plazo de ejecución de CUATROCIENTOS OCHENTA (480) días corridos, de la siguiente manera: PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$850.000,00) en la Partida SAF 88 - Programa 20

- Subprograma 8 - Proyecto 56 - Fuente 3.49 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2010; la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$3.200.000,00) en la Partida SAF 88 - Programa 20 Subprograma 8 - Proyecto 56 - Fuente 3.58 - Inciso 4 - P. Ppal. 2-P. Parcial 1- Ejercicio 2010; y la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$874.000,00) en la Partida SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 8-Proyecto 56 - Fuente 1.11 -Inciso 4- P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2010 y el resto en la partida presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas; preverá en el ejercicio 2011-

Dto. Nº 677

21-05-10

Artículo 1º- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Alto Río Senguer en la persona de su Intendente Municipal, el Señor Javier Enrique MARABOLI, por el importe de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00), el que será destinado a solventar desequilibrios financieros que soporta la Cooperativa Central Termoelectrica Víctor Antorena Ltda , la cual provee el servicio de suministro eléctrico a los pobladores de esa Comuna.

Artículo 2º. El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción JO-SAF .10 - Programa I - Actividad 1 - inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2010-U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE SALUD

Res. Nº XXI-266

17-05-10

Artículo 1º.- Asígnase asiento de funciones a partir del 02 de noviembre de 2009 al agente CALCAGNO, Luis María (M.I. Nº 12.488.039 – Clase 1956), Planta Transitoria, para cumplir funciones como Administrativo en la Dirección Provincial Área Programática Norte, dependiente de la Secretaría de Salud.

Res. Nº XXI-267

17-05-10

Artículo 1º - Reconócese el asiento de funciones a partir de 01 de diciembre de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución al agente LEWIS Roberto Ernesto (M.I. Nº 11.237.685 – Clase 1954), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado V categoría 13 con 40 horas semanales de labor, Ley I Nº 105 (antes Ley Nº 2672), con funciones como Médico Traumatólogo en el Hospital Rural

Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Asignese asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución al agente LEWIS Roberto Ernesto (M.I. Nº 11.237.685 - Clase 1954), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado V, Categoría 13 con 40 horas semanales de labor, Ley I Nº 105 (antes Ley Nº 2672), con funciones como Medico Traumatólogo en el Hospital Zonal Esquel al Hospital Rural Trevelin ambos establecimientos hospitalarios dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gasto en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1- Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-268 **17-05-10**

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades disciplinarias y patrimoniales emergentes del Expediente Nº 656/10-SS.

Artículo 2º.- Designar instructor sumariante en la presente causa al Señor Raúl Ernesto BOYD (D.N.I. Nº 7.818.662).

Res. N° XXI-269 **17-05-10**

Artículo 1º - Aprobar lo actuado por el agente MOLINE Juan (M.I. Nº 12.361.287-Clase 1958), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II Categoría 5 con 44 hs. de labor, Dedicación Exclusiva Ley I Nº 105 (antes Ley Nº 2672), con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Puesto Sanitario Las Pampas, Comuna Rural Doctor Atilio Viglione dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud desde el 13 de octubre de 2004 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asignase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución al agente MOLINE Juan (M.I. Nº 12.361.287 – Clase 1958), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley I Nº 105 (antes Ley Nº 2672), con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Puesto Sanitario Las Pampas, Comuna Rural Doctor Atilio Viglione dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1- Atención Médica Zona Noroeste – Programa 92 –Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-270 **17-05-10**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de marzo de 2010 la renuncia interpuesta por la agente SOBARZO COIHUIN, Ana Emerica (Clase 1947 – M.I. Nº 92.769.211) cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado IV – Categoría 6, con 40 horas semanales de labor, Ley I Nº 105, con funciones como mucama en el Hospital Rural José de San Martín dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria proporcional correspondientes al año 2009 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-271 **17-05-10**

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado por el agente OYARZUN, Mauricio Javier (Clase 1978 – M.I. Nº 26.857.244) con funciones en la Delegación de Emergencias Sanitarias de Casa del Chubut sita en Capital Federal de la Dirección Provincial de Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud, en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a partir del 01 de enero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asignase funciones al agente OYARZUN, Mauricio Javier (Clase 1978 – M.I. Nº 26.857.244) con funciones en la Delegación de Emergencias Sanitarias de Casa del Chubut sita en Capital Federal de la Dirección Provincial de Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud, en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010 inclusive.

Res. N° XXI-272 **17-05-10**

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales emergentes del Expediente Nº 1265/10-SS.

Artículo 2º.- Designar instructor sumariante en la presente causa al Señor Raúl Ernesto BOYD (D.N.I. Nº 7.818.662).

Res. N° XXI-273 **17-05-10**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto los alcances del Artículo 2º de la Resolución XXI Nº 472/09, a partir del 01 de febrero de 2010.

Artículo 2º.- Reconócese a partir del 01 de febrero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución, el desempeño de la doctora PATRIARCA, María Cecilia (M.I. N° 22.132.943 – Clase 1970) a cargo del Departamento Médico del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 4, Categoría 13 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 3º.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario, a la doctora PATRIARCA, María Cecilia (M.I. N° 22.132.943 – Clase 1970) para desempeñarse a cargo del Departamento Médico del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 4, Categoría 13 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 4º.- Abónese a la doctora PATRIARCA, María Cecilia (M.I. N° 22.132.943 – Clase 1970) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 y el cargo de Jefe Departamento Médico del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 4, Categoría 13 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 01 de febrero de 2010.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 – Programa 23 – Atención Médica Hospital de Rawson – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2010.

Artículo 6º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-274 **17-05-10**

Artículo 1º.- Asignase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), al cargo que ocupa la agente RODRIGUEZ CRUCES, María Marta (M.I. N° 18.719.669 – Clase 1951), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6 con 40 horas semanales de labor, con funciones como supervisora de Trabajadores Comunitarios de Salud en Terreno en el Hospital Rural Lago Puelo, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-276 **19-05-10**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de abril de 2010 la renuncia interpuesta por la agente CANALE, Victoria (Clase 1958 – M.I. N° 12.616.915) cargo Agrupamiento B – Clase I – Grado VII – Categoría 12, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105, con funciones como Técnica Radióloga en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa, Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-277 **19-05-10**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el Adicional establecido en el Artículo 4º segundo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, otorgado mediante Resolución N° XXI- 110/10 a la agente HUMAÑO Selva Beatriz (M.I. N° 25.219.424 - Clase 1976) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 19 de febrero de 2010.

Res. N° XXI-278 **19-05-10**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de abril de 2010 la renuncia interpuesta por la agente NAHUELQUIR, Mirta Haydee (Clase 1950 – M.I. N° 04.989.474) cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado VIII – Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Rural Cushamen dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante veintidos (22) días de licencia anual reglamentaria del año 2008 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria proporcional correspondientes al año 2009 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-279 **19-05-10**

Artículo 1º.- Reconócese a la agente BRUNT, Norma (M.I. N° 20.236.400 – Clase 1969) con funciones como Mucama en el Servicio de Terapia Intensiva del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, los beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c) del Artículo 88º de la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89º de la misma Ley, a partir del 01 de febrero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asígnase a partir de la fecha de la presente Resolución, los beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c) del Artículo 88º de la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89º de la misma Ley, al cargo que ocupa la agente BRUNT, Norma (M.I. N° 20.236.400 – Clase 1969), Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como Mucama en el Servicio de Terapia Intensiva del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal Servicio Administrativo Financiero 77 – Programa 22 – Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 – Atención Médica Hospital Esquel, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-280 19-05-10

Artículo 1º.- Otórgase al doctor DECIMA Julio Norberto (M.I. N° 10.834.757 – Clase 1965) con funciones en el Hospital Rural Gobernador Costa, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto en el Artículo 4º segundo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-) a partir del 01 de marzo de 2010 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal – 1.0.0 Gastos en Personal - Programa 52 - UEPGSS – Actividad 1 - UEPGSS, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-281 19-05-10

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional Remunerativo por Coordinación General a la agente CASTILLO, Sandra Verónica Argentina (M.I. N° 24.883.466 – Clase 1976), con funciones en la Dirección Provincial de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud, previsto por el Artículo 4º último párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, por un monto fijo mensual remunerativo de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.655,50) a partir del 01 de marzo de 2010 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Programa 52 – UEPGSS – Actividad 1 - UEPGSS, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-282 19-05-10

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 15 de marzo de 2010 la renuncia interpuesta por el agente HIDALGO, César Manuel (Clase 1983 – M.I. N° 30.385.126), Planta Transitoria, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones en el Hospital Rural Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2009, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-283 19-05-10

Artículo 1º.- Asígnase funciones en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a la agente CRACCO, Natalia (D.N.I. N° 31.985.579) con funciones en la Planta Transitoria del Hospital Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir del 31 de marzo de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010 inclusive.

Res. N° XXI-284 19-05-10

Artículo 1º - Reconócese el asiento de funciones a partir de 03 de mayo de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución al agente ANTIHUALA, Omar Alejandro (M.I. N° 26.488.049 – Clase 1979), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 7 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como enfermero en el Hospital Zonal Esquel, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución al agente ANTIHUALA, Omar Alejandro (M.I. N° 26.488.049 – Clase 1979), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 7 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como enfermero en el Hospital Zonal Esquel, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdic-

ción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 – Programa 22 – Atención Médica Hospital Esquel - Actividad-1- Atención Médica Hospital Esquel del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-285 **19-05-10**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de mayo de 2010 la renuncia interpuesta por la agente JONES, Nora (Clase 1943 – M.I. N° 4.263.175) al cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado IV – Categoría 6, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 con funciones en el Hospital Rural Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-286 **19-05-10**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de abril de 2010 la renuncia interpuesta por la agente AROS, Verónica (Clase 1951 – M.I. N° 10.042.504) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado V – Categoría 8, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105 con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Puesto Sanitario Entre Ríos dependiente del Hospital Rural Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta y cuatro (34) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-287 **19-05-10**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de febrero de 2010 la renuncia interpuesta por el agente MARTINEZ, Diego Leonardo (Clase 1972 – M.I. N° 22.851.073), Planta Transitoria, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones como médico Psiquiatra en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante cuatro (04) días de licencia anual reglamentaria del año 2008 y veinte (20) días de licencia anual reglamentaria proporcional del año 2009, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdic-

ción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-288 **19-05-10**

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Política Sanitaria previsto por el Artículo 2º 3er. párrafo de la Ley I N° 354 (antes Ley N° 5709) a la agente CHIESSORINI María Laura (M.I. N° 21.586.786 – Clase 1970) con funciones en Nivel Central de la Secretaría de Salud por un monto fijo mensual de PESOS MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 1.260.-), a partir del 02 de febrero de 2010 y hasta el 11 de marzo del mismo año.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° XXVI-11 **18-05-10**

Artículo 1º.- DESIGNASE a partir de la fecha de la presente Resolución, al Ingeniero VIZCAY, Gustavo Oscar (M.I. N° 13.864.100 – Clase 1960) en el cargo de Director de Gestión de Aguas Superficiales y Subterráneas – Subadministrador Instituto Provincial del Agua.

Artículo 2º.- Abonar al Ingeniero VIZCAY, Gustavo Oscar el Adicional por Jerarquía Profesional establecido en el Artículo 22º - inciso f) de la Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente trámite se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF: 303 – Programa 16: Conducción, Política y Ejecución de Recursos Hídricos – Actividad 1: Conducción, Política y Ejecución de Recursos Hídricos.

Res. N° XXVI-12 **18-05-10**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de mayo de 2010, la renuncia presentada por el agente QUINTERO, Sergio Esteban (M.I. N° 22.787.780 – Clase 1972) a la Planta Transitoria – función Profesional dependiente del Instituto Provincial del Agua.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF: 303 – Programa 17: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas – Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-65 **19-05-10**

Artículo 1º.- Adjudicase el concurso de antecedentes y Oposición de Ayudante de 1ra. Clase IV –Agrupación

miento Obrero de la Planta Permanente al señor HUENCHUMIL, José Pablo Alberto (MI Nº 28.708.213 – Clase 1981) dependiente de la Jefatura Zona Sur.

Artículo 2º.- Designase a partir del 17 de mayo de 2010 como Ayudante de 1ra. Clase IV –Agrupamiento Obrero de la Planta Permanente al señor HUENCHUMIL, José Pablo Alberto (MI Nº 28.708.213 – Clase 1981) dependiente de la Jefatura Zona Sur.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial –Subprograma 4 –Proyecto 1 Zona Sur.

RESOLUCION CONJUNTA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS Y MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

**Res. Conj. Nº
XII-57 SIPySP y III-48 MEyCP 19-05-10**

Artículo 1º.- PRORROGASE la asignación de funciones en la Dirección General de Energía Renovable dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a la agente Daniela Silvina PASSAROTTI (DNI Nº 27.186.168 – Clase 1979) cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Nivel II – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 01 de Enero de 2010 y hasta el 30 de Junio de 2010 inclusive.

Artículo 2º.- El Área de Personal de la Subsecretaría de Servicios Públicos, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente citado, a efectos de la respectiva liquidación de haberes, procediendo dicho Organismo, dentro del plazo que dure la presente asignación de funciones, a la absorción de la misma, caso contrario se dará por finalizada la asignación de funciones.

DISPOSICIONES

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición Nº 34/10.
Rawson (CH.), 06 Abril de 2010.

VISTO:

El Expediente Nro 14780/2005 de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento de Yacimiento de Cuarzo denominado “Tres Rocas”, ubicado en el Departamento Gastre, Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición Minera Nº 127/07 DGMyG obrante a fs. 54, la Mina de Cuarzo denominada “Tres Rocas” fue registrada a nombre de BEALE Michael, COUCEIRO Luis y FERRER Jorge;

Que el Departamento Catastro Minero informa a fs. 54 que se encuentra vencido el plazo para la presentación de la labor legal, solicitud de mensura y demarcación de pertenencias;

Que a fs. 55 la Dirección de Concesiones Mineras aconseja declarar caducos los derechos de la solicitante y registrar la mina en calidad de vacante por falta de ejecución de la labor legal en el plazo de ley, de conformidad con los arts. 67º, 71º y ccss. del Código de Minería;

Que esta Dirección se encuentra facultada para dictar el presente acto, compartiendo lo aconsejado en el Dictamen Nº 08/10 de la Dirección Concesiones Mineras;

POR ELLO:

La Directora General De Minas y Geología
DISPONE:

Artículo 1º: Declárense caducos los derechos de BEALE Michael, COUCEIRO Luis y FERRER Jorge, sobre la Mina de Cuarzo denominada “Tres Rocas” por falta de ejecución de la labor legal en el plazo de ley, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 68º, 71º y ccss. del Código de Minería.-

Artículo 2º: Regístrese la Mina “Tres Rocas” en calidad de vacante, a cuyo efecto tómese razón por la Dirección de Escribanía de Minas y por el Departamento de Catastro Minero en los Registros pertinentes.-

Artículo 3º: Notifíquese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.-

MARISA V. MAMET

I: 31-05-10 V: 02-06-10

Disposición Nº 73/10.

Rawson (CH.), 04 de mayo de 2010.

VISTO:

El Expediente Nro 2004/1961 de Solicitud de Mina Vacante de Baritina, denominada “Piedra Blanca II” y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición Minera Nº 142/96 DGMyG obrante a fs. 203 se adjudicó a la firma COMPAÑÍA MINERA LAS EUGENIAS S.A. la mina de Baritina que se encontraba vacante denominada “Piedra Blanca II”, ubicada en el Departamento Paso de Indios;

Que a fs. 224, la firma adjudicataria manifiesta el abandono del yacimiento de Baritina, en razón de la difícil situación económica por la cual atraviesa la empresa y en virtud de no existir una demanda sostenida que justifique la explotación económica del yacimiento;

Que a fs. 228, la Dirección de Concesiones Mineras informa que formalizando el abandono y declarando la mina en calidad de vacante, se evita que la manifestación que tramita por el Expediente en el visto y que afecta un área con potencial minero, se mantenga indisponible por un procedimiento administrativo inconcluso;

Que en virtud de ello, la misma Dirección aconseja que sin más trámite se tome razón del abandono manifestado, procediendo a declarar la mina en calidad de vacante;

Que la declaración de mina vacante, no exime ni libera a la empresa minera solicitante de sus responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente;

Que no existiendo objeciones legales para el dictado de la presente Disposición, esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para ello;

POR ELLO:

La Directora General De Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: ADMÍTASE el abandono expreso manifestado por la firma COMPAÑÍA MINERA LAS EUGENIAS S.A. de la mina de Baritina denominada "Piedras Blancas II" y que tramita mediante Expediente N° 2004/1961 SH-DGMyG.-

Artículo 2º: REGISTRESE la Mina de Baritina abandonada, denominada "Piedras Blancas II", ubicada en el Departamento Paso de Indios, Provincia de Chubut, en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómesese razón en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, y anótese en la base de datos correspondientes.-

Artículo 3º: La vacancia establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º: REGISTRESE, TOMESE nota en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA V. MAMET

I: 31-05-10 V: 02-06-10

Disposición N° 74/10

Rawson (CH.), 04 de mayo de 2010

VISTO:

El Expediente Nro 2005/1961 de Solicitud de Mina Vacante de Baritina, denominada "Piedra Blanca I" y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición Minera N° 143/96 DGMyG obrante a fs. 188 se adjudicó a la firma COMPAÑÍA MINERA LAS EUGENIAS S.A. la mina de Baritina que se encontraba vacante denominada "Piedra Blanca I", ubicada en el Departamento Paso de Indios;

Que a fs. 211, la firma adjudicataria manifiesta el abandono del yacimiento de Baritina, en razón de la difícil situación económica por la cual atraviesa la empresa y en virtud de no existir una demanda sostenida que justifique la explotación económica del yacimiento;

Que a fs. 216, la Dirección de Concesiones Mineras informa que formalizando el abandono y declarando la mina en calidad de vacante, se evita que la manifestación que tramita por el Expediente en el visto y que afecta un área con potencial minero, se mantenga indisponible por un procedimiento administrativo inconcluso;

Que en virtud de ello, la misma Dirección aconseja que sin más trámite se tome razón del abandono manifestado, procediendo a declarar la mina en calidad de vacante;

Que la declaración de mina vacante, no exime ni libera a la empresa minera solicitante de sus responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente;

Que no existiendo objeciones legales para el dictado de la presente Disposición, esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para ello;

POR ELLO:

La Directora General De Minas Y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: ADMÍTASE el abandono expreso manifestado por la firma COMPAÑÍA MINERA LAS EUGENIAS S.A. de la mina de Baritina denominada "Piedras Blancas I" y que tramita mediante Expediente N° 2005/1961 SH-DGMyG.-

Artículo 2º: REGISTRESE la Mina de Baritina abandonada, denominada "Piedras Blancas I", ubicada en el Departamento Paso de Indios, Provincia de Chubut, en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómesese razón en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, y anótese en la base de datos correspondientes.-

Artículo 3º: La vacancia establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º: REGISTRESE, TOMESE nota en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA V. MAMET

I: 31-05-10 V: 02-06-10

DISPOSICION SINTETIZADA**SUBSECRETARIA DE REGULACION
Y CONTROL AMBIENTAL****Res. Nº 92 20-05-10**

Artículo 1º.- Instrúyase sumario administrativo a la ASOCIACION OBRERA MINERA ARGENTINA, con domicilio en la calle Avenida Gales 2147, Bº Oeste de la ciudad de Puerto Madryn, por presunta infracción al artículo 39º de la Ley XI Nº 35 "Código Ambiental de la Provincia del Chubut. -

Artículo 2º.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de CINCO (5) días hábiles de notificada la presente, para que la ASOCIACION OBRERA MINERA ARGENTINA, presente descargo, ofrezca y acompañe la prueba que haga a su derecho, y constituya domicilio en la ciudad de Rawson, autorizándolo a tomar vista de las actuaciones, bajo apercibimiento de tener por presunta la veracidad de los hechos.

Artículo 3º.- Designase instructor sumariante al Dr. José Manuel PENDON, Documento Nacional de Identidad Nº 25.887.636.

rezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "BANCO FRANCES S.A. C/RAMIREZ CRISTIAN EDGARDO S/EJECUTIVO" Expte Nº 3347/2009, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquense edictos por DOS (2) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Crónica" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia (Chubut), 25 de Marzo de dos mil diez.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 31-05-10 V: 01-06-10.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., el Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 1, sito en Irigoyen Nº 650, 2º Piso, a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados "BARRERA, ALBERTO S/SUCESION", Expte Nº 217/10, cita y emplaza mediante edictos a publicarse durante TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario El Patagónico de esta ciudad, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO BARRERA, para que dentro del término de TREINTA días lo acrediten.- Comodoro Rivadavia, Abril 20 de 2.010.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 01-06-10 V: 03-06-10.

Sección General**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SCHVEMER DANIEL, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 28 de Abril de 2010

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 01-06-10 V: 03-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza al Sr. CRISTIAN EDGARDO RAMIREZ para que dentro del término de CINCO (5) días compa-

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la subscripta, en virtud de lo establecido en los arts. 146, 147 y 320 del CPCC, se cita y emplaza al señor JUAN LUIS VIRGILI, DNI Nº 11.365.855, para que dentro del plazo de diez (10) días, ampliados en cinco (5) días más en razón de la distancia (arts. 159 del CPCyC) comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: "ZAPATA HECTOR MANUEL C/VIRGILI JUAN LUIS S/SUMARIO" (Expte. Nº Z-10531/09), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces para que lo represente en el proceso. – Publíquese por dos (2) días.

PUERTO SAN JULIAN, 21 DE ABRIL DE 2010.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

I: 01-06-10 V: 02-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "BERAMENDI EDUARDO ADOLFO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte 699 Fº - Año 2010) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de EDUARDO ADOLFO BERAMENDI, mediante Edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.- Puerto Madryn, 18 de Mayo de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 31-05-10 V: 02-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Irigoyen Nº 650, 1º piso de Comodoro Rivadavia,., Secretaría Nº 3, a mi cargo en los autos caratulados: "GARRIDO, JUAN OSCAR S/SUCESIÓN" Expte Nº 732/2010, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 29 de Abril de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 31-05-10 V: 02-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luís Campoy, Cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Don "RASHCO GASPARGOFF GARGOLOFF, en sus autos sucesorios "GARGOLOFF RASHCO GASPARGOFF S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte Nº 426/2010.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Patagónico de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, a los 29 del mes de abril de dos mil diez.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 31-05-10 V: 02-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza a la Sra. TAURI LAURA SABRINA para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "BANCO FRANCES S.A. C/TAURI, LAURA SABRINA S/EJECUTIVO", Expte Nº 2571/2009, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el juicio.

Publíquense edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial" y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia (Chubut), 22 de Marzo de dos mil diez.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 31-05-10 V: 01-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza a la Sra. TAURI LAURA SABRINA para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "BANCO FRANCES S.A. C/TAURI, LAURA SABRINA S/EJECUTIVO", Expte Nº 2573/2009, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el juicio.

Publíquese edictos por DOS (2) día en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia (Chubut), 23 de Marzo de dos mil diez.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 31-05-10 V: 01-06-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia, Dra. Silvia Apaza, a cargo del Juzgado de Familia Nº 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, calle Paraguay Nº 89, Secretaría única a cargo del Dr. Javier Manse, notifica por el término de DOS (2) DIAS al Sr. ADRIAN MARIANO ANGEL, DNI Nº 29.935.951, para que dentro de los 5 (cinco) DÍAS comparezcan y manifiesten lo que a su derecho corresponda en el trámite caratulado "PINOS, JOEL MANUEL S/GUARDA JUDICIAL" (Expte. Nº 526/2009) bajo apercibimiento

de otorgar la guarda de su hijo al Sr. JOEL MANUEL PINOS, DNI N° 24.133.240.-

Secretaría, Trelew, Chubut, 19 de Mayo de 2010.-

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 31-05-10 V: 01-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GUEVARA WALTER ROMAN para que se presenten en autos: GUEVARA WALTER ROMAN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 112 Año 1999).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 22 de Abril de 2010.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 31-05-10 V: 02-06-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FRAGOZA LILIANA NELLY mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 26 de Agosto de 2009.-

NATALIA M. DENEGRÍ
Secretaria

I: 28-05-10 V: 01-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650 1º Piso de esta ciudad, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en autos caratulados: "ROJAS GONZALEZ JUAN DAVID S/SUCESORIO", Expte N° 2905/07 cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de JUAN DAVID ROJAS GONZALEZ, para que lo acrediten.

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 17 de Febrero de 2.010.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 28-05-10 V: 01-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial y de Minería de Pico Truncado a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Leonardo Pablo Cimini, Secretaría a cargo del Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ, cita y emplaza por el término de treinta 30 días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante que en vida fuera OLGA SILISQUE y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados "SILISQUE OLGA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° S-8358/09.

Publíquense edictos en el Boletín Oficial de ésta Provincia y en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el término de tres (3) días.- Pico Truncado, 18 de Febrero de 2010.

Cr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

I: 28-05-10 V: 01-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial del Sud, sito en Av. Irigoyen 650, piso 1, de Comodoro Rivadavia, a cargo del doctor Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días, mediante edictos a publicarse por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALBERTO NAVARRO y URSULA MOLINA GODOY, para que se presenten en el plazo fijado en los autos "NAVARRO, ALBERTO Y MOLINA GODOY, URSULA S/JUICIO SUCESORIO", Expte N° 2767/08.-

Comodoro Rivadavia, 10 de Mayo de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 28-05-10 V: 01-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 2do Piso de la misma ciudad, a cargo

de S.S. Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Uno a mi cargo, cita y emplaza por el termino de treinta días mediante edictos a publicarse por el término de TRES DIAS en el diario El Patagónico de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, a los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. VICTORIA HIPPIENER, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "HIPPIENER, VICTORIA S/SUCESION" Expte N° 365/2010, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría.-

Comodoro Rivadavia, 16 de Abril de 2010.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 28-05-10 V: 01-06-10.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas Cr. Sergio Sánchez Calot, se le hace saber a la Señora Ramona Cristina QUINTEROS (LC N° 4.951.784), que en los Autos N° 27.159, año 2009, caratulados: MINISTERIO DE EDUCACION – R/Antecedentes Sumario Administrativo N° 19 – DS – 2006 – Situación Quinteros Ramona (Expte. N° 2551-M.E. 2004), se ha dictado el Acuerdo N° 076/2010, el que transcrito en sus partes pertinentes dice: "En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de Abril de dos mil diez... VISTO:... CONSIDERANDO:... Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Formular cargo a la Señora Ramona Cristina QUINTEROS (L.C. N° 4.951.784) por la suma de PESOS QUINIENTOS SIETE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 507,29), importe éste que incluye el valor del perjuicio fiscal de \$ 395,40 más los intereses que autoriza la Ley V N° 71 (antes Ley 4139) de \$ 111,89.- Segundo: Emplazar a la nombrada para que dentro del término de quince (15) días de notificada ingrese a la Tesorería de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a la causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60º y 62º de la Ley V N° 71), debiendo acreditar ante este Tribunal – mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera – el pago del cargo mencionado ut-supra.- Tercero.- Notificar la causante Fdo.: Cr. Sergio Sánchez Calot – Presidente; Cr. Osvaldo Jorge Fric – Vocal; Dr. Tomas Antonio Maza – Vocal; Ante Mí: Irma Baeza Morales – Secretaria Letrada".

Publíquese por el término de tres (3) días.-
Rawson (Chubut), mayo 18 de 2.010.-

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 28-05-10 V: 01-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca – Juez Secretaría N° 3 a cargo de la autorizante comunica por CINCO días que en el Expediente N° 991/04 caratulado: "RECTIFICACIONES COMODORO S.A. S/QUIEBRA (INDIRECTA)" se ha decretado quiebra de la fallida con los efectos de los art. 107, 108, 109, y 110 y srgtes. de la Ley 24.522. El auto dice: "Comodoro Rivadavia, Marzo 12 de 2010. VISTOS... RESULTANDO... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de RECTIFICACIONES COMODORO S.A., cuyos integrantes son Luis A. Reynoso, presidente; Martha Quinteros y Elsa K. viuda de Pérez Varón, directoras y Raquel I. viuda de Carrazana, accionista, con domicilio en calle Bouchardo N° 1456 de esta ciudad.- 4) Ordenar a la fallida y a terceros que tengan bienes o documentación de la misma a entregarlos a la Sindicatura en el término de cinco días... 6) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º L.C.Q).- 7) Disponer que siga actuando el Síndico Contador ALBERTO LAMBERTI, conforme los arts. 64 y 179 L.C.Q.- 16) Fijar el día 30 de Abril de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presenta las solicitudes de verificación de sus créditos ante el Síndico. 7) Fijar el día 14 de Junio de 2010 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales (art. 35 de la Ley 24.522). 18) Fijar el día 10 de Agosto de 2010 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el informe general (art. 39 de la Ley 24.522).- Fdo. Alberto Gustavo Sanca – Juez.- A fs. 1502 existe auto modificatorio de las fechas anteriores: hágase lugar a lo solicitado desplazando los plazos fijados en la sentencia, como a continuación se resuelve: "Comodoro Rivadavia, Mayo 11 de 2010.- hágase lugar lo solicitado desplazando los plazos fijados en la sentencia, como a continuación se resuelve: 16) Fijar el día 30 de Junio de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación de sus créditos ante el Síndico.- 17) Fijar el día 27 de Agosto de 2010 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales (art. 35 de la Ley 24.522).- 18) Fijar el día 08 de Octubre de 2010 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 de la Ley 24.522)".

Publíquese edictos por CINCO días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, haciéndose saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico designado Contador Público Nacional ALBERTO LAMBERTI, con domicilio procesal constituido en 25 de Mayo 954 de Comodoro Rivadavia, los títulos justificativos de sus créditos; en el domicilio sito en 25 de Mayo 954 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 11 horas, telef. 0297-4045550. Asimismo el síndico deberá rendir cuentas de los aranceles percibidos y los gastos efectuados (art. 32 de la Ley 24522) a la fecha de la presentación del informe general y dentro de los diez días del vencimiento del período de observación de los créditos, los acreedores podrán

efectuar la contestación a las observaciones formuladas contra sus créditos, sobre los que informará y deberá opinar el Síndico en la oportunidad de presentar los informes individuales, debiendo tener en cuenta lo establecido por el art. 202 de la Ley 24.522.-

Comodoro Rivadavia, 18 de Mayo de 2010.-

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 28-05-10 V: 03-06-10.

EDICTO LEY 11867

Norma Ester RIVERA, con L.C. 6.554.610, domiciliada en Mario Crozzoli 1954 barrio El Mirador de Rada Tilly, transfiere a Lorena Roxana BURAZER, DNI 23.905.081, con domicilio en Fragata Sarmiento 1623 el Fondo de Comercio denominado "BLACKIES II" con domicilio en Catamarán Gandul 1977 de Rada Tilly.- Oposiciones de ley en ESCRIBANIA NOGAL, Belgrano 962 Comodoro Rivadavia.-

I: 01-06-10 V: 07-06-10

EDICTO

Por disposición de la Dra. Graciela Corchuelo Blasco, Directora de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: **TVR PRODUCCIONES PATAGONIA S.R.L. – CESION DE CUOTAS.** Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 29/12/2009, María Cecilia RIOS, DNI 26.805.513, argentina, soltera, nacida el 16/10/78, comerciante, domiciliada en Ameghino N° 1087 de esta ciudad CEDE la totalidad de las cuotas que le corresponden en la sociedad TVR PRODUCCIONES PATAGONIA S.R.L., ciento cincuenta (150) cuotas partes de Pesos Cien (\$ 100) cada una de valor nominal, a favor de Ivette Yaneli AUQUI CORAHUA, DNI 94.127.535, peruana, soltera, nacida el 05/06/90, comerciante, domiciliada en Almirante Brown N° 492, de esta ciudad.-

Dra. GRACIELA CORCHUELO BLASCO
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 01-06-10.

EDICTO

Cesión de cuotas sociales y cambio del órgano de Administración de **PATANAI S.R.L.**

CESION DE CUOTAS: Fecha del instrumento de cesión: 10 de diciembre de 2009.

Cedente: Martín, Gabriela Analía, argentina, DNI 23.380.450, estado civil casada, de profesión Contadora

Pública, con domicilio en Mathews 1567 de la Ciudad de Puerto Madryn, nacida el 27/04/1973, CUIT 27-23380450-4. Cesionario: Cinti, Alberto Miguel, argentino, DNI 12.345.208, CUIT 23-12345208-9, con domicilio en Av. Costanera 434 de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, nacido el 30 de junio de 1956, estado civil casado, profesión comerciante. Cantidad de cuotas cedidas: 166 cuotas pertenecientes a la sociedad PATANAI S.R.L. Como consecuencia de la presente cesión, el contrato constitutivo de la sociedad en lo que representa al artículo modificado quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 4º: El Capital social se fija en la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) dividido en quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una. Conformado de la siguiente manera; El mismo se suscribe totalmente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Nicolás Espartaro, trescientos treinta y cuatro (334) cuotas de capital, Pesos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos (\$ 33.400) lo que representa el sesenta y seis con ochenta por ciento (66,80%) del capital social, y el Sr. Cinti Alberto Miguel, Ciento sesenta y seis (166) cuotas de capital, Pesos Dieciséis Mil Seiscientos (\$ 16.600), lo que representa el treinta y tres con veinte por ciento (33,20%) del capital social. El capital se integra en este acto en un veinticinco por ciento (25%) y los socios se comprometen a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en un plazo no mayor a dos (2) años." CAMBIO DEL ORGANISMO DE ADMINISTRACION: Socios Gerentes: Espartaro, Nicolás CUIT 20-08146403-1 y Cinti, Alberto Miguel CUIT 23-12345208-9.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 01-06-10.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

COMISION ADMINISTRADORA – ASOCIACIÓN COOPERADORA

En cumplimiento a lo dispuesto por los art. 24 y 16 de los respectivos Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el **Instituto Secundario Privado "GOBERNADOR FONTANA"**, el día 30 de junio de 2010 a las 17:30 hs. para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe de la comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio vencido al 31 de enero de 2010.
- Designación de tres miembros para integrar la Comisión Escrutadora, de entre los asociados presentes.
- Elección por terminación de mandato de los si-

guientes miembros de la Comisión Directiva a saber:

COMISION ADMINISTRADORA: presidente, tesorero, vocal titular 1º, vocal titular 3º, vocal suplente 2º, y de la Comisión Revisora de Cuentas: vocal titular 1º, vocal suplente 1º Por renuncia: secretario, vocal titular 2º, vocal suplente 1º y vocal suplente 2º.

ASOCIACION COOPERADORA: Secretario, vocal titular 2º, vocal titular 4º, vocal suplente 1º, vocal suplente 3º y de la Comisión Revisora de Cuentas: vocal titular 1º, vocal suplente 1º.

d) Designación de dos miembros, entre los presentes para firmar el acta de asamblea.

MABEL GONZALEZ
Administradora

ESTELA CARMEN DE NUÑEZ
Cooperadora

I: 31-05-10 V: 02-06-10

**TIRO FEDERAL ARGENTINO
GENERAL CONRADO VILLEGAS**

“El Tiro Federal Argentino General Conrado Villegas de la ciudad de Rawson comunica a la ciudadanía en general que la Convocatoria Publicada en el Boletín Oficial los días 14/05/2010 al 18/05/2010 se deberá rectificar la palabra “EXTRAORDINARIA” por “ORDINARIA”.

SALVADOR BONACHA
Presidente

PABLO D. MORALES
Secretario

I: 28-05-10 V: 01-06-10.

**PATAGONIA BROKER DE SEGUROS S.A.
PATAGONIA BROKER – S.A.**

Convocase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los Accionistas de PATAGONIA BROKER S.A. para el día 25 de Junio de 2010 a las 18 hs. en la sede social sita en Alberdi N° 298 de Trelew, a fin de dar tratamiento al siguiente **Orden del Día**:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2. Aprobación de los motivos de convocatoria a Asamblea fuera de término;
3. Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y cuadros anexos, Distribución de Ganancias y/o su Capacitación, Memoria, e Informe de la Comisión Fiscalizadora y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, referida al ejer-

cicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2009.-

4. Consideración de la reenumeración de directores y síndicos por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2009.-

Nota: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a asamblea tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales y al art. 10 del Estatuto Social, las Asambleas en Segunda Convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.-

SILVANA M. CASTILLO
Gerente General
Patagonia Broker S.A.

I: 01-06-10 V: 07-06-10

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 71

OBRA: Ruta Nacional Nº 25 – restauración de Puente Metálico S/Río Chubut (Pcia. de Chubut).

TIPO DE OBRA: Reparación de tableros y veredas, pintado integral de estructura metálica, iluminación.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.800.000,00 al mes de Mayo de 2009.-

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 23 de Julio de 2010 a las 12:00 Hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 18 de Junio de 2010.

PLAZO DE OBRA: Seis (6) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.900,00

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) C.A.B.A. – Planta Baja (Salón Actos) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Av. Julio a. Roca 734/8 (1067) C.A.B.A. – 3º Piso – D.N.V.

I: 18-05-10 V: 03-06-10.

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el Llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 66/10

RUTA NACIONAL Nº 40 - PROVINCIA DEL CHUBUT
TRAMO: LOS TAMARISCOS – TECKA
SECCION: Km 1.467,67 – Km 1.636,03

OBRA: EJECUCION DE TAREAS DE MANTENIMIENTO.

TIPO DE OBRA: Perfilado de banquetas, taludes, cunetas y zona de camino, mantenimiento de temporada invernal, corte de pastos, señalamiento vertical, banquetas, reparación de guardaguanas, alambrado de cierre, conservación de zonas de escurrimiento.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.700.000,00 al mes de Noviembre.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 12 de Julio de 2010 a las 11:00 HORAS.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 14 de Junio de 2010.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) C.A.B.A. – Planta Baja (Salón Auditorio) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Av. Julio a. Roca 734/8 (1067) C.A.B.A. – 3º Piso – D.N.V.

I: 18-05-10 V: 03-06-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACION PUBLICA Nº 01/2010

PLAN: “FONDO PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA URBANA”.

**OBRA: PAVIMENTACION CALLE MARCONI ENTRE MICHAEL JONES Y CAMBRIN.-
AVISO DE LICITACION**

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Doscientos Treinta y Seis Mil Cuarenta y uno con ochenta y tres Centavos. (\$ 1.236.041,83).

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Doce Mil Trescientos Sesenta con cuarenta y dos Centavos (\$ 12.360,42).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.966.500,39) (Sección Ingeniería).

PLAZO DE OBRA: CIENTO CINCUENTA DIAS (150 DÍAS)

FECHA DE APERTURA: Martes 22 de Junio de 2010.-

HORA DE APERTURA: 10:00 HS.

LUGAR: SALON HISTORICO – Palacio Municipal – Rivadavia Nº 390 – Ciudad de Trelew (Chubut)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Licitaciones – Coordinación de Obras S.O. y S.P. Municipalidad de Trelew – Rivadavia Nº 390 2º Piso – Trelew Chubut.-

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección de Tesorería Municipal – Rivadavia Nº 390 Planta Baja – Trelew (Chubut).-

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Mesa de entradas de la Municipalidad de Trelew – Rivadavia Nº 390 Trelew hasta la hora fijada para la apertura.-

I: 28-05-10 V: 03-06-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 17/10**

Obra: “**ESTACIÓN TRANSFORMADORA 33/13,2 KV.**Ubicación: CINCO ESQUINAS – TREVELIN”

Presupuesto Oficial: Pesos Siete Millones Ciento Once Mil (\$ 7.711.000,00)

Garantía de Oferta: Pesos Setenta y Siete Mil Ciento Diez (\$ 77.110,00)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Siete Millo- nes Setecientos Once Mil (\$ 7.711.000,00)

Especialidad: Electromecánica

Lugar de Emplazamiento: Trevelin

Plazo de Ejecución: Trescientos Sesenta (360) días corridos

Adquisición y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut, FAX Nº 02965-48-1728.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco Nº 1207 Esquel FAX Nº 02945-45-1435.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson Nº 1146 Comodoro Rivadavia FAX Nº 0297-446-4723.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Presentación de Propuestas: El día 25 de Junio de 2010, hasta las 11:30 horas en la Dirección General de Servicios Públicos, 25 de Mayo Nº 96 – Rawson.

Acto de Apertura:

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno. Av. Fontana 50 – Rawson - Provincia del Chubut.

Día: 25/06/2010.

Hora: 12:00

Expediente Nº 03106-SIPySP-2010.

I: 31-05-10 V: 04-06-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA Nº 11/10

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: OBRA: "SISTEMA CLOACAL RIO PICO"
PRESUPUESTO OFICIAL: Renglón 1: Pesos Cinco Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Quinientos Setenta y Cuatro con Quince Centavos (\$ 5.237.574,15)

Renglón 2: Pesos Ocho Millones Trescientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Veinticinco con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 8.386.425,85).-
TOTAL DE LA OBRA: Pesos Trece Millones Seiscientos Veinticuatro Mil (\$ 13.624.000,00).-
GARANTIA DE OFERTA: renglón 1: Pesos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Setenta y Cinco con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 52.375,74)

Renglón 2: Pesos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con Veintiséis Centavos (\$ 83.864,26).
TOTAL DE GARANTIA: Pesos Ciento Treinta y Seis Mil Doscientos Cuarenta (\$ 136.240,00)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Renglón 1: Pesos Cinco Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Quinientos Setenta y Cuatro con Quince Centavos (\$ 5.237.574,15).-
Renglón 2: Pesos Ocho Millones Doscientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Veinticinco con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 8.386.425,85).-
TOTAL CAPACIDAD OBRA ANUAL: Pesos Trece Millones Seiscientos Veinticuatro Mil (\$ 13.624.000,00).-
ESPECIALIDAD: Ingeniería.-
LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Río Pico.-
PLAZO DE EJECUCION: Trescientos Sesenta y Cinco (365) Días Corridos.-
CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson – Chubut – FAX 02965-481646.
En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.
En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-4463571.-
La venta de los pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.-
FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana Nº 50 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 24 de junio de 2.010 a las 11:00 horas.
PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS. En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson – Chubut hasta el día 24 de Junio de 2010 hasta las

10:30

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trece Mil (\$ 13.000,00).-
I: 01-06-10 V: 07-06-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA Nº 10/10

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: OBRA: "SISTEMA CLOACAL EL HOYO"
PRESUPUESTO OFICIAL: Renglón 1: Pesos Tres Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Setenta con Cero Dos Centavos (\$ 3.878.970,02)
Renglón 2: Pesos Trece Millones Ochocientos Seis Mil Veintinueve con Noventa y Ocho Centavos (\$ 13.806.029,98).-
TOTAL DE LA OBRA: Pesos Diecisiete Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 17.685.000,00).-
GARANTIA DE OFERTA: Renglón 1: Pesos Treinta y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Nueve con Setenta Centavos (\$ 38.789,70)
Renglón 2: Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil Sesenta con Treinta Centavos (\$ 138.060,30).
TOTAL DE GARANTIA: Pesos Ciento Setenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 176.850,00)
CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Renglón 1: Pesos Tres Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Setenta con Cero Dos Centavos (\$ 3.878.970,02).-
Renglón 2: Pesos Trece Millones Ochocientos Seis Mil Veintinueve con Noventa y Ocho Centavos (\$ 13.806.029,98).-
TOTAL CAPACIDAD OBRA ANUAL: Pesos Diecisiete Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 17.685.000,00).-
ESPECIALIDAD: Ingeniería.-
LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: EL HOYO.-
PLAZO DE EJECUCION: Trescientos Sesenta y Cinco (365) día Corridos.-
CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson – Chubut- FAX 02965-481646.-
En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.
En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-4463571.-
La venta de los pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana Nº 50 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 23 de junio de 2.010 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS. En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson – Chubut hasta el día 23 de Junio de 2010 hasta las 10:30

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000,00).-

I: 01-06-10 V: 07-06-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA Nº 08/10

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: OBRA: “**SISTEMA CLOACAL GAN GAN**”
PRESUPUESTO OFICIAL: Renglón 1: Pesos Tres Millones Cuatrocientos Veintiún Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con Treinta y Ocho Centavos (\$ 3.421.492,38)

Renglón 2: Pesos Cinco Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Siete con Sesenta y Dos Centavos (\$ 5.938.507,62).-

TOTAL DE LA OBRA: Pesos Nueve Millones Trescientos Sesenta Mil (\$ 9.360.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: Renglón 1: Pesos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Catorce con Noventa y Dos Centavos (\$ 34.214,92).-

Renglón 2: Pesos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Cinco con Cero Ocho Centavos (\$ 59.385,08).

TOTAL DE GARANTIA: Pesos Noventa y Tres Mil Seiscientos (\$ 93.600,00).-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Renglón 1: Pesos Cuatro Millones Ciento Cinco Mil Setecientos Noventa con Ochenta y Seis Centavos (\$ 4.105.790,86).-

Renglón 2: Pesos Siete Millones Ciento Veintiséis Mil Doscientos Nueve con Catorce Centavos (\$ 7.126.209,14).-

TOTAL CAPACIDAD OBRA ANUAL: Pesos Once Millones Doscientos Treinta y Dos Mil (\$ 11.323.000,00).-

ESPECIALIDAD: Ingeniería.-

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: GANGAN -

PLAZO DE EJECUCION: Trescientos (300) Días Corridos.-

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson – Chubut – FAX 02965-481646.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-4463571.-

La venta de los pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana Nº 50 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 22 de junio de 2.010 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS. En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson – Chubut hasta el día 22 de Junio de 2010 hasta las 10:30

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00).-

I: 01-06-10 V: 07-06-10.

**Colegio Profesional de Ingeniería, Arquitectura y
Agrimensura de la Provincia del Chubut
Ley 532 – Ley 4411**

Colegio Profesional de Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Provincia del Chubut. CPIAA – LEY 532 – LEY 4411.

Se notifica que por Resolución 068/10 del 14 de Mayo de 2010, fueron dadas de BAJA del Registro de Profesionales en Ejercicio, las Matrículas de los Profesionales que a continuación se detallan, quedando los mencionados INHABILITADOS PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL en todo el ámbito de la Provincia del Chubut.

MATRICULAS DADAS DE BAJA EL 14/5/2010

Or-	Mat.	Apellido y Nombre	Documento	Especialidad
1	1268	ALCOLEAS STAN-CHEFF, Rómulo Alejandro	DNI 24.777.027	TEC. MECANICO
2	1232	ALVAREZ SOTTO-MAYOR, Ramiro José	DNI 18.714.553	TÉCNICO QUIMICO
3	1093	AMIGORENA, Luis Horacio	DNI 24.133.330	Maestro Mayor de Obras
4	773	ANDREATA, Luis Atilio	DNI 12.351.084	ARQUITECTO
5	1157	ANDREATA, Marcelo Alejandro	DNI 17.161.732	Maestro Mayor de Obras
6	655	ARETA, Rudy Omar	DNI 12.512.862	Maestro Mayor de Obras
7	1292	ARRUA, Milagros	DNI 27.539.615	Maestro Mayor de Obras
8	1171	AVILA, Arturo Roberto	DNI 17.446.043	TEC. MECANICO
9	1231	AVILA, Juan Víctor	DNI 22.811.081	Maestro Mayor de Obras
10	840	BAGGIO, María Gabriela	DNI 18.771.687	ARQUITECTO
11	735	BARINDELLI, Ambrosio Manuel	LE 8.619.803	INGENIERO ELECTRICISTA

12	1405	BARRETO, Alejandro Andrés	DNI 29.231.629	Maestro Mayor de Obras	48	305	FERNANDEZ, Adrián Marcelo	LE 8.479.065	ARQUITECTO
13	1915	BEATOVE, Martín	DNI 24.449.753	INGENIERO ELEC- TRICISTA	49	1027	FERRARIA, Sergio Claudio	DNI 17.643.838	Maestro Mayor de Obras
14	1890	BELLANDI, Alejandro Esteban	DNI 21.620.872	INGENIERO EN ELECTRONICA	50	1420	FIGUEROA, Héctor	DNI 21.856.217	Maestro Mayor de Obras
15	1093	BERTOLINI, Matías Alejandro	DNI 27.054.001	ARQUITECTO	51	946	FINA, María Eugenia	DNI 21.538.551	ARQUITECTA
16	1991	BIDEGAIN, Hernán Diego	DNI 25.948.810	INGENIERO ELEC- TRICISTA	52	997	FIorentini, Osvaldo Guillermo	DNI 11.078.422	ARQUITECTO
17	1120	BOTT, Claudio	DNI 10.428.505	ARQUITECTO	53	1155	FLORES, Orlando Franco	DNI 30.293.796	Maestro Mayor de Obras
18	1329	BOYERO, Abel Horacio	DNI 13.334.954	INGENIERO CIVIL	54	1383	FUNES, Gilda Natacha	DNI 26.559.125	Maestro Mayor de Obras
19	1325	CABRAL, Ramón Eduardo	DNI 24.014.092	Maestro Mayor de Obras	55	1996	GARAY, Benedicto Ernesto	DNI 12.879.176	INGENIERO MECÁ NICO
20	947	CANOSA, Micaela	DNI 24.498.427	ARQUITECTA	56	1328	GARCÍA, Ariel Hernán	DNI 29.585.486	TEC. en HIGIENE Y SEG. en el TRABAJO
21	178	CARBAJAL, Jorge Anibal	DNI 12.161.541	AGRIMENSOR	57	1089	GIOVANETTI, Ivana Mariela	DNI 20.236.624	Maestro Mayor de Obras
22	762	CARBAJAL, Jorge Anibal	DNI 12.161.541	TEC. CONSTRUC TOR	58	940	GIROMETTI, Gianfranco	DNI 23.359.664	Maestro Mayor de Obras
23	239	CARRIÓN, Sergio Mario	DNI 14.635.504	AGRIMENSOR	59	1273	GOLDBERG, Fabián Gabriel	DNI 22.349.190	Maestro Mayor de Obras
24	1148	CASSET, Javier Leopoldo	DNI 16.598.917	ARQUITECTO	60	1080	GOMEZ, José Ángel	DNI 14.101.316	Maestro Mayor de Obras
25	1883	CASTRO, Alejandro Oscar	DNI 14.965.956	INGENIERO en Construcciones	61	1429	GOMEZ, Lorena Agustina	DNI 33.500.369	Maestro Mayor de Obras
26	1094	CASTRO, Mario	DNI 10.989.362	Maestro Mayor de Obras	62	861	GONZALEZ CHOPE- RENA, Pablo Luis	DNI 18.042.405	ARQUITECTO
27	1801	CEJAS, Alejandro Ernesto	DNI 25.011.172	INGENIERO ELEC- TRICISTA	63	1396	GONZALEZ, Oscar Ángel	DNI 14.369.248	INGENIERO CIVIL
28	930	CHURRUARIN, Alejandra Carla	DNI 18.552.218	ARQUITECTA	64	1294	GONZALEZ, Pablo Martín	DNI 25.011.414	TEC. MECANICO ELECTRICISTA
29	391	CIMADEVILLA, Carlos Daniel	DNI 11.340.827	ARQUITECTO	65	1733	HENSELING, Martín Rodrigo	DNI 23.270.242	INGENIERO CIVIL
30	356	COBO, Rita Viviana	DNI 11.919.157	ARQUITECTO	66	114	HUAIQUIFIL, Edgarino	LE 7.815.443	Maestro Mayor de Obras
31	1986	COGNOLI, Silvana Amalia	DNI 27.537.670	INGENIERA CIVIL	67	1718	JARES, Daniel Ernesto	DNI 7.660.323	INGENIERO QUIMI CO
32	1197	CORRALES, Héctor Hipólito	DNI 20.848.773	Maestro Mayor de Obras	68	412	JEREZ, Carlos Alberto	DNI 12.605.394	Maestro Mayor de Obras
33	1157	CORVALAN CARRO, María Paola	DNI 26.460.327	ARQUITECTA	69	852	JERMAN, Martín Tomás	DNI 13.144.284	ARQUITECTO
34	1956	COTTINI, Marcelo Aristides	L.E. 8.368.547	INGENIERO CIVIL	70	1272	JUNYENT, Milton Oscar	DNI 16.421.021	INGENIERO CIVIL
35	1394	D'ADDONA, Sebastián Gabriel	DNI 24.545.122	TEC. en HIGIENE y SEG. en el TRABAJO	71	1695	KALESS, Gabriel	DNI 25.847.364	INGENIERO CIVIL
36	1941	DE LA TORRE, Alfonso Luis	DNI 10.222.804	INGENIERO CIVIL	72	1032	KRASKO, Rodolfo Miguel	DNI 11.219.540	INGENIERO CIVIL
37	1168	DE LA VEGA, Carlos	DNI 12.841.029	ARQUITECTO	73	1971	LUCARELLI, Alejandro Josué	DNI 13.524.697	INGENIERO CIVIL
38	533	DE SOUZA, Gabriel	DNI 12.879.145	Maestro Mayor de Obras	74	739	LUCINI, César Juan	DNI 10.786.018	INGENIERO ELEC- TRICISTA
39	1395	DEL CANTO URRIOLO, Enrique Guillermo	DNI 8.253.134	Maestro Mayor de Obras	75	1979	MACHUCA, Hugo Gerardo	DNI 28.259.649	INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
40	1992	DELBES, Arrigo José	DNI 22.770.644	INGENIERO CIVIL	TA				
41	234	DESSILANI, Guillermo Flavio	DNI 22.221.056	AGRIMENSOR	76	1993	MANCINI, Miguel José	DNI 4.165.340	INGENIERO CIVIL
42	1226	DI TULLIO, Marcos Antonio	DNI 23.032.627	TEC. MEC. ELEC- TRICISTA	77	1111	MARIÑO, Luciano Matías	DNI 27.398.851	ARQUITECTO
43	1397	DIAZ, Roberto Marcelo	DNI 21.737.837	Maestro Mayor de Obras	78	1426	MARQUEZ, Humberto Gabino	DNI 8.563.757	TECNICO EN AUTO- MOTORES
44	993	ECHEGARAY, Victor Anibal	DNI 17.824.939	ARQUITECTO	79	768	MARRACO, María José	DNI 20.237.754	ARQUITECTO
45	1100	ECHEVERRIA, Guillermo Alberto	DNI 22.109.531	ARQUITECTO	80	1998	MARTINEZ SARRASA- GUE, Jerónimo Pablo	DNI 10.822.866	INGENIERO CIVIL
46	148	FARIAS, Eliseo	DNI 11.818.532	AGRIMENSOR	81	1164	MARTÍNEZ, Adela Margarita	LC 5.118.795	ARQUITECTA
47	928	FARIAS, Fabián Ricardo	DNI 22.009.970	Maestro Mayor de Obras	82	411	MARTINEZ, Carlos Enrique	LE 7.600.994	ARQUITECTO
					83	1016	MASQUIJO, Cesar Augusto	DNI 22.003.493	Maestro Mayor de Obras

84	514	MATTIACCI, Rubén Dante	LE 8.463.538	ARQUITECTO	118	1069	RYBIER, María Natalia	DNI 27.404.033	ARQUITECTA
85	666	MENDEZ, Sergio Gustavo	DNI 13.988.498	ARQUITECTO	119	1231	SANCHEZ, Enrique Mauricio	LE 6.633.717	INGENIERO en Construcciones
86	496	MUSSA, José Luis	DNI 14.113.390	Maestro Mayor de Obras	120	1317	SCHMIDT, Walter Oscar	DNI 20.529.687	Maestro Mayor de Obras
87	1341	NIHSICH, Oscar Alberto	DNI 16.841.590	INGENIERO ELEC TRICISTA	121	1095	SOBRADELO, Juan Carlos	DNI 17.212.587	ARQUITECTO
88	1968	ORELLANO, Gregorio Sigifredo	DNI 11.388.263	INGENIERO CIVIL	122	483	SOUTIRIOU, Nicolás	DNI 14.470.097	Maestro Mayor de Obras
89	684	PALACIOS, Fernando Daniel	DNI 11.526.863	INGENIERO CIVIL	123	216	SYLVESTER, Guillermo Arnaldo	DNI 12.600.035	AGRIMENSOR
90	810	PALMEIRO, Edgardo Hugo	DNI 8.569.882	ARQUITECTO	124	1184	TADE, Sergio Rodolfo	DNI 14.270.417	INGENIERO CIVIL
91	1284	PANAK, Fernando Osar	DNI 16.421.046	TEC.MECANICO ELECTRICISTA	125	1024	TRAVERSI, Jorge Alberto	LE 8.401.490	INGENIERO EN Construcciones
92	1096	PANDOLFI, Andrea	DNI 21.932.949	ARQUITECTA	126	1529	VASSOLO, Daniel Basilio	DNI 14.174.618	INGENIERO CIVIL
93	1687	PAZ, Luis Alberto	DNI 12.593.904	INGENIERO MECA- NICO	127	1380	VEGA, Walter Ariel	DNI 25.990.315	Maestro Mayor de Obras
94	1247	PERALTA, Walter Américo	DNI 18.329.028	Maestro Mayor de Obras	128	1346	VICENCIO, Armando Elias	DNI 25.011.485	ELECTROTÉCNICO
95	1162	PERROTTA, Pablo Andrés	DNI 28.046.234	Maestro Mayor de Obras	129	585	VICTORIA, Roberto	CI 529.525	Maestro Mayor de Obras
96	1154	PETIT, Adrián Alfredo	DNI 13.276.365	ARQUITECTO	130	1782	VIGNOLO, Fernando Martín	DNI 25.011.771	INGENIERO MECA NICO
97	1179	PICCOLINI, Lucía	DNI 28.147.613	ARQUITECTA	131	1174	VILARDEBO, José Luís	DNI 11.701.200	ARQUITECTO
98	1178	PICÓN FERNANDEZ, Nicolás S.	DNI 27.404.329	ARQUITECTO	132	892	VILLELABEITIA, Marina Ivette	DNI 17.380.551	ARQUITECTA
99	1206	PINTO CAETANO, Gustavo Martín	DNI 28.403.059	Maestro Mayor de Obras	133	1283	VIZCAY, Gerardo Oscar	DNI 18.506.597	TEC. MECANICO
100	1413	PINTO da MOTA, Nicolás	DNI 24.496.921	Maestro Mayor de Obras	134	1857	VIZCAY, Gustavo Oscar	DNI 13.864.100	INGENIERO ELEC- TRONICO
101	1476	PONGOLINI, Adriana Susana	DNI 14.048.189	INGENIERO EN RE CURSOS HIDRICOS	135	1373	VOGEL, Juan Carlos Ernesto	DNI 11.308.229	Maestro Mayor de Obras
102	1906	POZO, Marcelo José Alvaro	DNI 16.459.653	INGENIERO CIVIL	136	895	VOIRO, Gabriel José	DNI 16.062.202	ARQUITECTO
103	1396	PRIETO, Roberto Carlos	DNI 26.067.580	Maestro Mayor de Obras	137	238	WYNNE, Alicia Elena	DNI 13.998.164	AGRIMENSORA
104	1135	QUIJANO, María Lourdes	DNI 25.226.993	ARQUITECTA	138	1175	ZUBELDIA, Alberto	DNI 12.237.766	ARQUITECTO
105	869	QUILAQUEO, Horacio	DNI 18.238.485	Maestro Mayor de Obras	139	1827	ZUNINO, Gustavo Luis	DNI 14.901.278	INGENIERO CIVIL
106	1364	QUIÑENAO, Mauro Ismael Vicente	DNI 22.378.715	TEC. MEC. ELEC TRICISTA	P: 01-06-10.				
107	1211	RAMIREZ, Gustavo Fabián	DNI 23.439.717	TEC. MEC. Electricista	MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN PROVINCIA DEL CHUBUT				
108	1977	RAZZINI, Raúl Oscar	DNI 14.843.321	INGENIERO ELEC- TRICISTA	“La Municipalidad de Puerto Madryn cita a los con- tribuyentes, titulares y/o poseedores de los Inmuebles y Automotores que a continuación se detallan, para que en el término de 5 días comparezcan ante la Oficina de Ejecuciones Fiscales sita en Belgrano 250 1º Piso Of. 8 a efectos de regularizar la deuda respecto de los Inmuebles y Automotores referidos”				
109	1937	REIG, Silvina María	DNI 17.252.603	INGENIERA EN Construcciones	Impuesto Automotor				
110	1143	RODRIGUEZ LAROSA, Marisa Edith	DNI 22.644.646	ARQUITECTA	Nº	Apellido y Nombre			Concepto
111	552	RODRIGUEZ, Raúl Edgardo	DNI 16.152.263	Maestro Mayor de Obras	1	Inacio, Juan Manuel y/o quien resulte titular y/o poseedor			FWX - 264
112	1424	ROJO, Horacio Alejandro	DNI 16.327.843	TEC. ELECTROME CANICO	2	Pardal, Nilton Edgardo y/o quien resulte titular y/o poseedor			FQD - 948
113	1417	ROLDAN, Joan Alexander	DNI 34.089.507	Téc. en Equipos e Inst. Electromecáni cas	3	Garachico, Andrea Fabiana y/o quien resulte titular y/o poseedor			FXE - 958
114	1289	ROMERO, Roberto Nicolás	DNI 18.209.023	Maestro Mayor de Obras	4	Vivas, María Esther y/o quien resulte titular y/o poseedor			FRH - 231
115	1365	ROUCO, Marcelo Hugo	DNI 16.213.476	Maestro Mayor de Obras	5	Vallejos, María Carla y/o quien resulte titular y/o poseedor			FRT - 415
116	1888	RUIZ, Carlos Alberto	DNI 12.154.885	INGENIERO CIVIL	6	Gomez, Gustavo Gabriel y/o quien resulte titular y/o poseedor			HGT - 979
117	913	RUVIRA, Cesar Antonio	DNI 23.334.607	ARQUITECTO	7	Agullera, Mónica y/o quien resulte titular y/o poseedor			DDH - 820
					8	Blanco, Juan Manuel y/o quien resulte titular y/o poseedor			GZX - 802
					9	Carracedo Estevez, Rodrigo Hernan y/o quien resulte titular y/o poseedor			FJY - 718
					10	Turobsky, Marcos y/o quien resulte titular y/o poseedor			HNW - 012
					11	Barquin, Jorge E. y/o quien resulte titular y/o poseedor			HYF - 403

		Impuesto Inmobiliario			
		Nº	Apellido y Nombre	Concepto	Nomenclatura Catastral
12	Vergara, Hector L. y/o quien resulte titular y/o poseedor				
13	Moreno, Gabriela Rosana y/o quien resulte titular y/o poseedor				
14	Faedo, Lorena Anahi Antonia y/o quien resulte titular y/o poseedor				
15	Montecinos Quilampan, Rodrigo Javier y/o quien resulte titular y/o poseedor				
16	Carrasco, Cristian David y/o quien resulte titular y/o poseedor				
17	Jaramillo, Omar Enrique y/o quien resulte titular y/o poseedor				
18	Gerhauser, Roberto y/o quien resulte titular y/o poseedor				
19	Calderon, Silvia Estela y/o quien resulte titular y/o poseedor				
20	Closa, Alberto Alejandro y/o quien resulte titular y/o poseedor				
21	Lubones, Mariela Adriana y/o quien resulte titular y/o poseedor				
		1	Cossio Encinas, Hilarion y/o quien resulte titular y/o poseedor	11302-000-7	Circ. 1 Sec. 6 Mzo. 52 Parc. 9
		2	Pleyman, Beatriz y/o quien resulte titular y/o poseedor	9687-000-0	Circ. 3 Sec. 1 Mzo. 67 Parc. 18
		3	Paredes, Maria del Carmen y/o quien resulte titular y/o poseedor	11507-000-2	Circ. 3 Sec. 1 Mzo. 39 Parc. 14
		4	Lopez, Hector R. y/o quien resulte titular y/o poseedor	71069-000-0	Circ. 1 Sec. 6 Mzo. 73 Parc. 11.

I: 01-06-10 V: 07-06-10.